



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

RESOLUCIÓN N° 140 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO Y DISEÑO DE LOS SELLOS INSTITUCIONALES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL (MAI), SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y LOS COMITÉS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP): COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI), COMITÉ DE ÉTICA (CE), COMITÉ DE BUEN GOBIERNO (CBG) Y COMITÉ DE TALENTO HUMANO (CTH), A SER IMPLEMENTADOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

Pilar, 18 de julio de 2025.-

VISTO: La necesidad de uniformar y estandarizar el uso de los sellos institucionales en las distintas dependencias de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, incluyendo la MAI, las secretarías y direcciones departamentales, así como los comités establecidos en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 425/2008 del 09 de mayo de 2008; la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, aprobada por Resolución CGR N° 377/2016 y la Resolución AGPE N° 326/2019;

Que, mediante Resolución N° 18/2025, de fecha 28 de enero de 2025, la Gobernación del Departamento de Ñeembucú dispuso la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos – NRM del MECIP 2015, comprometiéndose a implementar políticas, instrumentos y mecanismos orientados a la transparencia, eficiencia, integridad y rendición de cuentas en la gestión institucional;

Que la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en su versión 2015, a través de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM), establece la necesidad de contar con mecanismos y estructuras organizacionales definidas, como los comités de apoyo, debidamente identificados y respaldados documentalmente;

Que, en dicho marco, se hace necesario dotar a los Comités de Control Interno (CCI), de Ética (CE), de Buen Gobierno (CBG) y de Talento Humano (CTH), de elementos de identificación institucional, como los sellos oficiales;

Que la utilización de sellos uniformes en todas las dependencias administrativas contribuye a fortalecer la transparencia, la organización interna, la trazabilidad documental y la imagen institucional;

...///

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

///...

Que, el Artículo 26º de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone que *la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación, dictada para el ejercicio de su función administradora y el cumplimiento de las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes;*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E:

Art. 1.º APROBAR el formato y diseño oficial de los sellos institucionales a ser utilizados por las siguientes dependencias de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú:

- a) Máxima Autoridad Institucional (MAI)
- b) Secretarías Departamentales
- c) Direcciones Departamentales
- d) Consejos Departamentales
- e) Comités del MECIP:
- f) Comité de Control Interno (CCI)
- g) Comité de Ética (CE)
- h) Comité de Buen Gobierno (CBG)
- i) Comité de Talento Humano (CTH)

Art. 2.º ESTABLECER que los sellos institucionales deberán contener lo/s siguiente/s:

1. El logotipo oficial de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú;
2. El nombre completo de la dependencia, consejo o comité;
3. La leyenda "Gobernación del Departamento de Ñeembucú – República del Paraguay";
4. En caso de comités MECIP, la mención del comité respectivo.

Art. 3.º CONSIDERAR que los diseños aprobados se encuentran adjuntos como **Anexo I** de la presente Resolución, y deberán ser respetados sin alteraciones en su forma, color y contenido.

Art. 4.º ESTABLECER que los sellos aprobados en esta Resolución serán de uso obligatorio en todos los documentos emitidos por las dependencias mencionadas, a partir del 01 de julio del año 2025.

Art. 5.º DISPONER la baja inmediata y definitiva de todos los sellos institucionales anteriores que no se ajusten al formato y diseño aprobados en esta Resolución. Las dependencias deberán entregar dichos sellos a la Dirección de Administración y Finanzas, para su registro y resguardo.

///...

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

...///

Art. 6º ENCARGAR a la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Secretaría General, la provisión, distribución, control y custodia de los nuevos sellos institucionales aprobados.

ART. 7º: DEROGAR todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

ART. 8º: REFRENDA la presente resolución la Secretaría General de la Gobernación de Ñeembucú.

ART. 9º: COMUNICAR la presente Resolución a todas las dependencias administrativas para su conocimiento y estricto cumplimiento.




ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General




VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO
Gobernador de Ñeembucú



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 140 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO Y DISEÑO DE LOS SELLOS INSTITUCIONALES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL (MAI), SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y LOS COMITÉS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP): COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI), COMITÉ DE ÉTICA (CE), COMITÉ DE BUEN GOBIERNO (CBG) Y COMITÉ DE TALENTO HUMANO (CTH), A SER IMPLEMENTADOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

Pilar, 18 de julio de 2025.-



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."